

MIÉRCOLES, 29 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 144

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

SALA DE LO SOCIAL

CVE-2015-9537 *Notificación de sentencia en recurso de suplicación 430/2015.*

Don Luis Gabriel Cabria García, secretario judicial de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria de Santander.

Hace saber: Que en este Tribunal se siguen autos de recursos de suplicación número 430/15, a instancia de José Manuel Fuentes Abascal, frente a Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Dani y Ana Eva, S. L. y Fraternidad Muprespa, en los que se ha dictado resolución de fecha 15 de julio de 2015, del tenor literal siguiente:

Debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por don José Manuel Fuentes Abascal frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social Número 6 de Santander de fecha 6-2-2014 (proc. número 416/2014), seguido a su instancia frente al INSS y la TGSS, la Mutua Fraternidad Muprespa y la empresa, Dani y Ana Eva, S. L., confirmando la misma en su integridad.

Sin costas.

Notifíquese esta sentencia a las partes y a la Fiscalía de la Comunidad Autónoma, previéndoles de su derecho a interponer contra la misma, recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse ante esta Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, dentro de los diez días hábiles contados a partir del siguiente a su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a la empresa Dani y Ana Eva, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 15 de julio de 2015.

El secretario judicial,
Luis Gabriel Cabria García.

2015/9537

CVE-2015-9537